

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se acuerda la revocación del anuncio de 18 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2017, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REVOCACIÓN DEL ANUNCIO DE 18 DE MARZO DE 2014, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA, PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA DOBLE CIRCUITO DE MEDIA TENSIÓN 15/20 KV «FACANIÁS» CON CONDUCTOR LA-180 S/C, EMPLAZADA DESDE LA SUBESTACIÓN CALAÑAS-SECC. FACANIÁS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CALAÑAS Y VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Expte.: 15615 A.T.

En cumplimiento de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 24 de noviembre de 2016, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento: Expropiación Forzosa núm. 645/2015, interpuesto por la Entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.,

R E S U E L V O

Revocar el Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, y archivar las actuaciones sin más trámites.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los documentos que constan en el expediente.

Huelva, 25 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»